	PROCESO CONTROL VIAL	Serie: 132
	Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Página 1 de 1

Bucaramanga, 30 de abril de 2026

30 ABR 2026

0001109

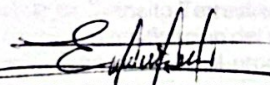
Señor
ALVARO FLOREZ ARIAS
 Vereda Parra Juan Rodríguez
 Tona - Santander

ASUNTO: Citación comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana.

Cordial saludo


El presente es para que se sirva comparecer en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, oficina Caza Infractores del Grupo de Control Vial, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, con el fin de notificarse personalmente, por la presunta infracción de tránsito cometida según denuncia ciudadana, con el vehículo de su propiedad.

Cordialmente,




ELBER VELASQUEZ VALERO
 Agente de Tránsito No. 070 DTB
 Oficina Caza Infractores
 Dirección de Tránsito de Bucaramanga



KM 4 VIA GIRON -TELEFONO:
 3174347156
 Código Postal: 680005
www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-103
		Serie: 132-20.1
	Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana	Versión: 1 Página 1 de 1

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
AVISO DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO REMITIDA POR DENUNCIA CIUDADANA

DATOS DEL VEHICULO		Evidencia 1 
Placa	HHB 94G	
Clase de vehículo	MOTOCICLETA	
Marca	YAMAHA	
Modelo	2023	
Color	NEGRO MATE AZUL	
Tipo de Servicio	PARTICULAR	
DATOS DEL PROPIETARIO		Evidencia 2 
Nombre	ALVARO FLOREZ ARIAS	
Tipo Documento	CEDULA DE CIUDADANIA	
Número Documento	91266943	
Dirección	VEREDA PARRA JUAN RODRIGUEZ - TONA	
Teléfono	3182094426	
Correo electrónico	N/A	
DATOS ORDEN DE COMPARENDO		https://drive.google.com/file/d/14DH4YWP5vxrexfmFmG9M7aezeHPEndjgX/view?usp=sharing
No. comparendo	68001000000050699358	
Fecha Evidencia	23/04/2026	
Fecha Valida Agente	28/04/2026	
Infracción	C -24 Pasajero sin casco.	

Sirvase comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, para que se notifique personalmente de la infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Una vez surtida la orden de comparendo, el inculpado podrá aceptar o rechazar la comisión de la infracción según lo establecido en los artículos 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre y 205 del Decreto 19 de 2012. El inculpado podrá comparecer por sí mismo, pero si designa apoderado éste deberá ser abogado en ejercicio, según lo establecido en el artículo 138 del Código Nacional de Tránsito Terrestre. Si el inculpado no comparece sin justa causa comprobada dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendarios de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. En la misma audiencia, si fuere posible, se practicarán las pruebas y se sancionará o absolverá al inculpado. Si fuere declarado contraventor, se le impondrá el cien por ciento (100%) de la sanción prevista en la ley, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

OBSERVACIÓN: Cuando comparezca debe presentar su documento de identificación, licencia de conducción, documentación del vehículo: Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad), tarjeta de operación si es de servicio público. Si comparece a través de apoderado éste deberá aportar: cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y poder autenticado.

DESCUENTOS: De 1 a 11 días hábiles: 50%, de 12 a 26 días hábiles: 25% del valor de la multa. Estos descuentos se aplicarán, sólo si es realizado el curso correspondiente en un Centro Integral de Atención CIA u Organismo de Tránsito debidamente autorizado por el Ministerio de Transporte. El haber cancelado con descuento y no asistir al curso, hará exigible el pago del 100% de la multa, según lo establecido en el artículo 205 del Decreto 19 de 2012.

DIRECCIÓN: Kilometro 4 vía Girón. Dirección de Tránsito de Bucaramanga.
HORARIO DE ATENCIÓN: lunes a viernes de 8:00 A.M. a 3:00 P.M jornada continua.

KM4 VIA GIRON – TELEFONO 6809966
www.transitobucaramanga.gov.co

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada,
fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.

472

6000 11C

PO BUCARAMANGA

1874842

Fecha de emisión: 18/04/2026 17:29:31

Fecha de entrega: 26/05/2026

RA560872088CO

Nombre: Rocio Betancur DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, DIRECCION DE TRANSITO

Dirección: PLAZA DEL TRIO 4 VÍA GIRÓN

Referencia: Teléfono: 6009996 Código Postal: 5016, C/T. 189234106

Ciudad: BUCARAMANGA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Operativa: 6669006

Dirección: VEREDA PAPAIRA ALAN RODRIGUEZ

Envío: Recibí Seca: 1109 138 AL VINO FLOREZ ARIAS

Dir: Ciudad: TONA, SANTANDER Depto: SANTANDER Código Postal: 6000110 Código Operativa: 6000110

Peso Facturado: 200

Peso Volumétrico: 300

Valor Declarado: \$0

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$18.800 COP

Dirección: Plaza del Trio de Bucaramanga

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Fecha: 26/05/2026

5 MAY 2026

26 MAY 2026

666000600011800160072088CO


Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0

loading...



	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 057 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 1 de 2

**EL GRUPO DE CONTROL VIAL
DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA**

En usos de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en la ley 769 del 2002 en sus artículos 3, 7, 134 y 137 y sus modificatorios y dando aplicación a la ley 1437 del 18 de enero de 2011 "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" y dando alcance al Artículo 69. *Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

Que, mediante Comunicación de infracción de tránsito remitida por denuncia ciudadana, se informó para notificación sobre la presunta violación de la norma al Señor (a) **ALVARO FLOREZ ARIAS** identificado con cédula de ciudadanía N. **91266943**, respecto al comparendo Único Nacional **68001000000050699358** del 23/04/2026 con fecha de validación de evidencia del 28/04/2026.

En cuanto a lo anterior y teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal, mediante citatorio expedido por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga del día 30/04/2025, con constancia de correo certificado 472 donde indican NO RECLAMADO fechado el día 25/05/2026, por lo tanto, el Despacho dispuso utilizar los mecanismos de notificación plasmados en la ley, con el fin de comparecer a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la fecha de entenderse surtido el presente aviso, para que se notifique de la presunta infracción de tránsito cometida con el vehículo de su propiedad. Contra la presente citación no procede recurso alguno. Se entiende surtida la notificación al finalizar el día siguiente al retiro del presente

	PROCESO CONTROL VIAL	Código FT-CTRL-104
	AVISO NOTIFICACION INFRACCION POR DENUNCIA CIUDADANA No. 057 de 2026	Serie:
		Versión: 1
		Página 2 de 2

aviso.

Se fija el presente aviso a las 8:00 AM horas del día 01 de Junio de 2026 y se desfijará a las 3:30 PM horas del día 09 de Junio de 2026. Con la advertencia de que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Bucaramanga, 01 de Junio de 2026

Constancia fijación (01-06-2026) 	Constancia des fijación (09-06-2026)
--------------------------------------	--

Proyectó: Elber Velasquez Valero

CONTROL DE CAMBIOS		
ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
ALONSO ARENAS PEREZ Comandante General Grupo Control Vial	SONIA BIBIANA ROJAS JIMENEZ Asesor 02 Calidad	DEIMER MAURICIO MOSQUERA LOZANO Secretario General Representante de la Alta Dirección ante el SIG

VERSION	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCION DEL CAMBIO
01	Agosto 21 de 2024	Agosto 21 de 2024	Emisión Inicial.